

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO DE OBRA CELEBRADO
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y EL SR. SERGIO WERTH
RICHTER.

DECRETO EXENTO 3210/2013

RECOLETA, 14 NOV. 2013

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4397, de fecha 23 de noviembre de 2011, que aprueba el Convenio Mandato celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN PARCIAL Y SOLUCIÓN INTEGRAL ESCUELA RAFAEL VALENTÍN VALDIVIESO";
2. El Decreto Exento N° 1723, de fecha 27 de abril del año 2012, donde se ratificó aprobación de las Bases de Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN PARCIAL Y SOLUCIÓN INTEGRAL ESCUELA RAFAEL VALENTÍN VALDIVIESO";
3. El Decreto Exento N° 2723, de fecha 12 de julio de 2012, que adjudica la propuesta pública denominada "Reposición Parcial y Solución Integral Escuela Rafael Valentín Valdivieso", al proponente don SERGIO WERTH RICHTER;



4. El Decreto Exento N° 2799, de fecha 24 de julio de 2012, que aprueba el contrato de ejecución de obras celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y don Sergio Werth Richter, con fecha 19 de julio de 2012;
5. El Memorándum N° 40/195/2013, de fecha 7 de mayo de 2013, en el cual el Director de Obras (s), adjunta oficio N° 996, de fecha 19 de abril de 2013, del Gobierno Regional en el que se autoriza el aumento de plazo de la obra en 57 días corridos;
6. El Decreto Exento N° 1820, de fecha 12 de junio de 2013, que aprueba la modificación del contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y don Sergio Werth Richter, con fecha 29 de mayo de 2013;
7. El Memorándum N° 40/534/2013, de fecha 9 de agosto de 2013, en el cual el Director de Obras (s), adjunta el Ordinario N° 01837, de fecha 23 de julio de 2013, del Jefe de Análisis y Control de Gestión, Sr. Roberto Dávila Arancibia, en el cual se accede a la ampliación de plazo solicitada en 25 días corridos;
8. El Decreto Exento N° 2532, de fecha 23 de agosto de 2013, que aprueba la modificación del contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y don Sergio Werth Richter, con fecha 14 de agosto de 2013;
9. El Ordinario N° 1500/74/2013, de fecha 9 de abril de 2013, emitido por la Directora de SECPLA al Sr. Gustavo Villalobos, Jefe Unidad de Infraestructura Escolar, SEREMI de Educación, Región Metropolitana, solicitándole que proceda acceder al financiamiento del aumento de obras del contrato;
10. El Ordinario N° 04/DIE/ N° 697, de fecha 23 de septiembre de 2013, del Sr. Gonzalo Yazgan Prat, Jefe Departamento de Infraestructura Escolar al Sr. Alan Wilkins Altamirano, Secretario Regional Ministerial de Educación, Región Metropolitana. En el cual, se aprueba el aporte de capital para el financiamiento del aumento de obras del contrato.
11. El texto que modifica el contrato de ejecución de obras denominado "Reposición Parcial y Solución Integral Escuela Rafael Valentín Valdivieso".



TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 2475, de fecha 13 de agosto de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación del contrato de "Reposición Parcial y Solución Integral Escuela Rafael Valentín Valdivieso", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y don Sergio Werth Richter, en el sentido de aumentar las obras y las obras extraordinarias, y la ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el día 7 de septiembre de 2013;
2. **EL MONTO** del aumento de obras y las obras extraordinarias asciende a la suma de \$52.873.530.- (cincuenta y dos millones ochocientos setenta y tres mil quinientos treinta pesos) IVA incluido
3. **EL PLAZO** de la presente modificación rige desde la fecha del contrato original, pasando desde ese momento a formar parte integrante del mismo;
4. **IMPÚTESE** el costo del aumento del contrato al presupuesto **RBD código N° 10307** "Escuela Rafael Valentín Valdivieso".

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRCHSUCZV



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL